

ANEXO N° 1

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

Y

CORPORACIÓN CULTURAL DE CARABINEROS DE CHILE

En Santiago de Chile a 21 de marzo del año 2016, entre la **CORPORACIÓN CULTURAL DE CARABINEROS DE CHILE**, RUT N° 65.573.720-0, representada por don Rosendo Anselmo Flores Cáceres, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambas domiciliadas en calle Fresia N° 659, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "CORPORACIÓN"; y la **FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE**, RUT N° 75.991.930-0, representada por su Directora Ejecutiva doña Haydeé Domic Tomicic, RUT: [REDACTED] ambos domiciliados en calle Balmaceda (interior) N° 1301, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "FUNDACIÓN", han convenido en suscribir el presente anexo, que forma parte integral del Convenio Marco de Colaboración, en los términos y condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: Objeto del Anexo.

En Virtud de éste las partes establecen el detalle de las gestiones de colaboración recíprocas acordadas en el Convenio Marco, cuyo propósito específico es el desarrollo de 4 Conciertos de Música de Cámara, en dependencias del Centro Cultural de Carabineros.

SEGUNDO: Acuerdos de colaboración.

De acuerdo a la cláusula primera del convenio marco de colaboración y para el cumplimiento de los objetivos del presente anexo, la **CORPORACIÓN se compromete a:**

1. Facilitar a la Fundación sin costo alguno para ésta, las dependencias del Centro Cultural de Carabineros, para la realización de los conciertos de extensión que se realizarán en las siguientes fechas durante el año 2016:
 1. Viernes 1 de Julio.
 2. Viernes 2 de Septiembre
 3. Jueves 10 de Noviembre.
 4. Martes 6 de Diciembre.
2. Realizar la convocatoria y difusión de los Conciertos en las distintas plataformas de la CORPORACIÓN.
3. Poner a disposición de la FUNDACIÓN un total de 450 entradas para cada fecha de Conciertos de Música de Cámara.
4. Presencia y cobertura técnica, producción en sala y seguridad.

A

172

Por su parte, la FUNDACIÓN se compromete a:

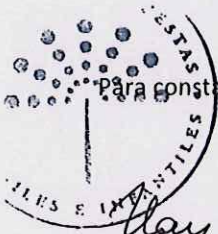
1. Entregar el detalle del programa de cada concierto a la CORPORACIÓN con al menos 2 meses y medio de antelación.
2. Realizar preparación musical del concierto.
3. Preparación de programa impreso.
4. Catering para músicos, técnicos y equipo de la FUNDACIÓN.
5. Traslado de instrumentos y accesorios.
6. Traslados de sus técnicos.
7. Apoyar la convocatoria y difusión que realizará Centro Cultural de Carabineros para la concreción del Concierto, a través de los medios con que cuente la Fundación.
8. Envío de fotografías e información alusiva a los distintos eventos comprometidos.

TERCERO: Otros compromisos de la FUNDACIÓN.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, serán obligaciones además de la FUNDACIÓN:

- Liberar de todo perjuicio a la CORPORACIÓN por causa de derechos de autor y propiedad intelectual pertenecientes a terceros, cuyas obras se utilicen en el Centro Cultural durante el desarrollo del evento.
- Evitar la realización de actos y actividades que puedan dañar las instalaciones y dependencias del Centro Cultural siempre que éstos sean ejecutados por personas relacionadas con la Fundación.
- Se utilizará el logotipo de la CORPORACIÓN sólo para este evento y en los eventuales soportes que se usen para la difusión del mismo.

Para constancia, y en señal de aceptación ambas partes firman el presente ANEXO de convenio.



Haydeé Domic Tomicic
FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE
RUT N° 75.991.930-0
Haydeé Domic Tomicic
C.I. N° [REDACTED]

Rosendo Anselmo Flores Cáceres
CORPORACIÓN CULTURAL DE CARABINEROS DE
CHILE
RUT N° 65.573.720-0
Rosendo Anselmo Flores Cáceres
C.I. N° [REDACTED]